

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA TÉCNICA DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, A PROFESIONAL QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 48 /2023.

San Miguel, 07 de marzo de 2023.

VISTOS:

1. El Memorandum N° 655/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de doña **DANIELA TARSIS ESTER MONDACA ESCOBAR**, Nutricionista, cédula de identidad N° 16.192.863-1, para que se desempeñe como Encargada Técnica de Calidad de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, **desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 20 de mayo de 2023**, sin pago de asignación de responsabilidad. Asimismo, se describen las funciones que deberá cumplir la profesional antes individualizada.
2. La Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.



Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, antes individualizado, ha informado a la suscrita, cuál será la profesional que ejercerá las funciones de Encargada Técnica de Calidad de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 20 de mayo de 2023, junto con indicar las funciones que deberá cumplir la profesional en dicho cargo.
2. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de la profesional antes individualizada, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
3. Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880 establece que *“Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”*.

4. Que, la personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a doña **DANIELA TARSIS ESTER MONDACA ESCOBAR**, Nutricionista, cédula de identidad N° 16.192.863-1, para que se desempeñe como Encargada Técnica de Calidad de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, **desde el 20 de febrero de 2023 hasta el 20 de mayo de 2023**, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato o anexo respectivo de la profesional antes individualizada, en los términos ya indicados y conforme a lo indicado en el Memorandum N° 655/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas.
3. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución de Nombramiento anterior que designe a funcionaria/o como Encargada/o Técnica/o de Calidad de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.



Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/ije
Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.